

RIO GALLEGOS, **16 AGO. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 19.263/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Mg. Silvia FERRARI mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para cubrir DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem en la cátedra Biología General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE a fs. 3 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE a fs. 6 obra Disposición N° 358/05 por la que se designa los integrantes de la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado;

QUE a fs. 4 y 5 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y el Secretario Académico han tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 8 obra Nota de la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil informando la nómina de inscriptos para el llamado en cuestión;

QUE a fs. 9 obra Acta de la Comisión Evaluadora proponiendo la designación de los postulantes Alejandro Bernabé ACOSTA, 1º en orden de mérito y de Cristina Alejandra SCARPETTA, 2º en orden de mérito;

QUE obra Despacho N° 152/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar al Sr. Alejandro Bernabé ACOSTA y a la Srta. Cristina Alejandra SCARPETTA como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem en la cátedra Biología General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en la División Recursos Naturales, a partir del 22 de Agosto de 2005 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Ayudantes Alumnos Ad-Honorem al Sr. Alejandro Bernabé ACOSTA (D.N.I. N° 31.151.363) y a la Srta. Cristina Alejandra SCARPETTA (D.N.I. N° 28.787.882) en la cátedra Biología General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, en la División Recursos Naturales, a partir del 22 de Agosto de 2005 y por el término de UN (1) año.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y

///



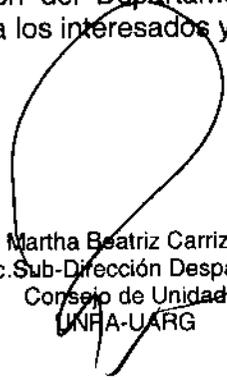


UNPA

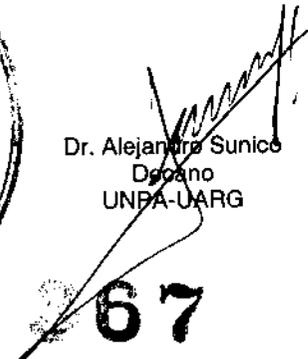
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.--



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

67